

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2542219

#### EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 10.07.2024, Rep.n°7.371-2024, ante mí, VÍCTOR HERNÁN TAPIA ESPINOZA, domiciliado en Las Heras 1718, departamento 602-A, Concepción, por sí y como curador de MARÍA DORALIZA ESPINOZA BURGOS, domiciliada en Libertad 425 A, comuna de Chiguayante; LUIS TAPIA ESPINOZA, domiciliado en Camino a Chiguayante 3773, departamento 24, comuna de Chiguayante; SANDRA INGRID FREDES ARÉVALO, domiciliada en Hugo Cabrera 280 B, Rengo, Región De O'Higgins; HERNÁN EDUARDO FREDES ARÉVALO, Libertad 431 A, Chiguayante; MARÍA HELIA ARÉVALO ARÉVALO, domiciliada en Pasaje Hugo Cabrera 280, Rinconada De Malambo, Rengo, Región De O'Higgins; EDUARDO ANDRÉS FREDES MARINGUER, domiciliado en Av. Ejercito Libertador 2120, Casa 65, Puente Alto, Región Metropolitana; NILDA UBOLINA FREDES TAPIA, domiciliada en calle Libertad 425D, comuna de Chiguayante; DANILO ALEJANDRO VIDAL FREDES, domiciliado en Condominio Fray Andrés, casa 15, Lomas de San Sebastián, Concepción; GRACIELA DEL CARMEN FREDES TAPIA, domiciliada en calle Libertad 425C, comuna de Chiguayante; NEFTALÍ FREDES TAPIA, domiciliado en calle Libertad 425E, comuna de Chiguayante; NESTA ELIANA FREDES TAPIA, domiciliada en calle Libertad 431C, comuna de Chiguayante; BEATRIZ ENCARNACIÓN FREDES TAPIA, domiciliada en Libertad 431E, comuna de Chiguayante; SONIA ELIZABETH FREDES TAPIA, domiciliada en Libertad 425B, comuna de Chiguayante; JOSÉ HERNÁN QUEZADA GONZÁLEZ, domiciliado en Libertad, 431B, comuna de Chiguayante, quien comparece por sí y también actuando como administrador de los bienes de la sociedad conyugal habida con GABRIELA DEL CARMEN FREDES TAPIA, del mismo domicilio; modificaron la SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL Y EDUCACIONAL QUEIME LIMITADA, RUT N° 77.336.590-3, constituida por escritura pública de 24 de junio de 1999 ante Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño, Notario Titular de la Octava Notaría de Concepción, con asiento en Chiguayante, inscrita a fojas 4 vuelta, número 4, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Florida, correspondiente al año 1999, Dicha sociedad fue modificada por escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2006, suscrita ante Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño, Notario Público Titular de Chiguayante, e inscrita a fojas 1 número 1 del año 2007 en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Florida. La sociedad fue saneada, aclarada y complementada mediante escritura pública de fecha 18 de marzo de 2020, otorgada ante Eduardo Contreras Lagos, Notario Público suplente de la titular de la Octava Notaría de Concepción con asiento en Chiguayante, Guacolda Elizabeth Aedo Ormeño, inscrita con fecha 31 de marzo de 2020 a fojas 5 número 5 del Registro de Comercio de 2020 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Florida. MODIFICACIONES: Incorporan a la sociedad como nuevos socios a los herederos de los socios fallecidos, esto es, a Danilo Alejandro Vidal Fredes, Víctor Hernán Tapia Espinoza, Luis Eduardo Tapia Espinoza, Sandra Ingrid Fredes Arévalo, Hernán Eduardo Fredes Arévalo, Eduardo Andrés Fredes Maringuer, María Helia Arévalo Arévalo. Todas las partes entienden que los socios que se incorporan participarán en el reparto de utilidades y pérdidas de la sociedad, a prorrata de sus respectivos derechos hereditarios. REPACTACION: Las partes repactaron el estatuto social del modo siguiente: Pactan contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZON SOCIAL: "AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y EDUCACIONAL QUEIME LIMITADA", nombre de fantasía "QUEIME LIMITADA" DOMICILIO: en ciudad de Florida. OBJETO: Constituirá el giro u objeto social la explotación de predios agrícolas, la compra, venta, exportación e importación de todo tipo de productos agrícolas y forestales y en general el crear y mantener escuelas de educación general básicas rurales, en su primera etapa, transformándolas a futuro en centros de enseñanza media y técnico profesional. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios de capacitación ocupacional, asesorías y o asistencia técnica

CVE 2542219

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

profesional, para lo cual solicitará oportunamente la autorización y o reconocimiento al Ministerio de Educación y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y sin perjuicio de otras actividades que digan relación con lo anterior y que los socios acuerden. CAPITAL: La suma de 60.000.000, que corresponde al capital actualizado de la sociedad según su último balance disponible íntegramente enterado y pagado. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. Corresponderá a dos cualquiera de los administradores siguientes: UNO. El tercero VÍCTOR ADOLFO RAMÍREZ FREDES; DOS. La socia SANDRA INGRID FREDES ARÉVALO; TRES. El socio DANILO ALEJANDRO VIDAL FREDES; CUATRO. El socio JOSÉ HERNÁN QUEZADA GONZÁLEZ. Se designa además como administrador suplente de Víctor Adolfo Ramírez Fredes, al tercero SEBASTIAN NICOLAS RAMÍREZ CARTES, individualizado más abajo, suplencia que sólo tendrá efecto hasta el día 26 de julio de 2024. Las personas nombradas, anteponiendo la razón social a sus firmas, representarán a la sociedad con las más amplias facultades que puedan necesitarse dentro del giro ordinario de la sociedad, y en especial las señaladas en la escritura, sin perjuicio de limitaciones que también ahí se indican. DURACIÓN. La sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 03 de Septiembre de 2024.

